



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00732 00**

Téngase allegada la respuesta al oficio No. 0068 de 2 de febrero del año en curso, proveniente de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, mediante la cual, informa al despacho la imposibilidad de registro de la cautela decretada respecto de la motocicleta con placa **MPF01B**, debido a que el ejecutado **LUCIO PACAVITA ÁVILA** no figura como propietario inscrito, se incorpora a los autos y se ponen en conocimiento de la entidad ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **12** hoy **24/02/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677c59702338be4212fa87d7f0285b9483229fb01dc30320e73d99cb80ca65b0**

Documento generado en 23/02/2022 04:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>